

16 de Mayo de 1784

Amado

Sac. Teheroficar ma Casa

1784

en la Calle de la flor con

1<sup>a</sup> 49 - 116

Con

guerra de la

(contiene plano)

excel con

la man



de

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XI FOLIO 132  
28 JUN 1988  
CANCELADO  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL



Aut  
xior  
4  
no oc  
?  
n a  
A  
ze  
Ca

Sr. V. Redificar ma Casa  
en la Calle de la flor co-  
quina a la tela Parada

1784-

1-49-116

1784

Handwritten text, likely a signature or official stamp, oriented upside down.

1784 - 11 - 11



Fragment of handwritten text from the adjacent page, including words like 'Madri', 'Sonia', 'taxa', and 'xxen'.

Madrid 16 de Mayo de 1784

L. 149-116

Enm. J.º

J.º de O.º  
F.º de S.

Informe del Sr.  
D.º Don Comis.º del  
Real Consejo de  
Madrid con el Real  
Acuerdo Mayor

Juan Sanchez en nombre de la  
D.ª Condesa de Fontenay, María Viuda de  
Villagarcía, hace a V.ª T.ª presente, que con moti-  
vo de la O.ª del Sr.º y Supremo Consejo, con asistencia  
del Sr.º Alcalde Conde del Castiello, y del Sr.º Procurador D.º  
Tulian Pastor, se ha reconocido una casa que perte-  
nece a D.ª Condesa de Fontenay en la Calle de la Flor, que hace  
esquina a la de la Parada en la Man.ª de S.º R.º nº 1.º  
y por el Architecto que asistió a dicho reconocimiento  
se ha declarado ser necesario en la fachada de  
dicha Calle de la Parada, hacer cim.º nuevos de la  
esquina hasta la V.ª del Cuarto V.º, y reparar  
toda la esquina hasta la armadura, cuyo aviso  
se hizo saber a S.ª C.ª para que intencionalmente  
se le diese cumplimiento. Y buscando que letenya  
entoda sus partes, para proceder a su ejecu.ª  
mandó a un Architecto D.º José de la Ballina  
lo reconociese, para proceder a su cumplimiento  
lo que executado, informó: que la fachada principal  
que sale a la Calle de la Flor, estava a peor cali-  
dad que la otra, y que ambas necesitavan  
de reparo preciso, y enterada de los gastos que  
se ocasionarvan, y que nada adelantava



Madrid 26 de Mayo de 1784  
Sónalo p.ª la fixa de Cuentas  
que debe preceder ael Informe  
que previene el decreto antec.º  
Luz de Veinte y nueve del  
Real Acuerdo Mayor de  
Madrid, p.ª lo qual se de el  
Real Acuerdo Mayor de Madrid  
luchamente, y a las demas  
Real Acuerdos q.º deban concurrir  
a este acto. Pastor

Pastor

J.º de O.º

En consecuencia del  
Acuerdo anteceden-  
te he reconocido la  
Casa que el Memo.º

rial Vefiere, y el Diseño que para su Reédificación se presenta, y no hallo inconveniente en que V. S. Y. conceda la licencia que se solicita, observando que el punto del ángulo de la esquina quede à sesenta y cinco pies por la calle de la Flor desde el punto de la medianería de la casa contigua, y à treinta y siete pies del punto de la medianería por la ca.

lle de la Parada, cuyas dimensiones son las mismas de que constan respectivamente las dos fachadas de la casa à las expresadas calles, debiendose arreglar la forma de su construcción al Diseño presentado, pero de suerte que los dos pisos del quarto principal y segundo han de unir, y quedar à nivel con los de la expresada casa contigua N.º 2, y el alero ha de corresponder con el de la casa de la misma hacera N.º 3, y 4, quedando perfectamente el nuevo que se haga à nivel, y de la misma forma que el expresado, haciendo los cerramientos de los vanos en las alturas de sus luces en los dos lienzos de fachadas de arcos lincelados de fabrica, y no de humbrales de madera; y las rejas que se pongan en las ventanas del quarto vajo

en las viviendas, ha determinado, serivada y construir la de nuevo vajo la fachada que presento, y al cuidado y direccion de dho d.º J.º de la Ballina: encuia atery.

Supp.º al. T. seriva conceder licencia, sin la tira de cuerdo, para que con arreglo ael Plan que se presenta, y guarda las lineas que se representan en la fachada con arreglo ael sitio que ocupa dha casa, se haga la construcción, mediante que aello la obte el Reonacim.º executado, que se lleva referir que se cumpla.º

Madrid 16. de Mayo de 1784.

Juan Sanchez

no deben resaltar del vivo de la pared mas de cinco dedos com-  
prendido el grueso del hierro: Y las paredes de medianería  
que no tengan dos pies de grueso, y que no sean de materia  
incombustible se han de demoler, y volver à construir nue-  
vas de dichos dos pies de grueso con suscimientos de mam-  
pooteria, pilares y cintas de ladrillo, y capones de tierra en  
toda su altura por ser en beneficio comun de los dueños  
de las casas recíprocamente, y segun policia para evitar  
la comunicacion del fuego en casos de incendios; debiendo que  
dar puestos en los aleros del tejado los canalones que han  
de recoger las aguas del cubierto, y al piso de la calle en  
las dos lineas de ambas fachadas las losas que es costum-  
bre de piedra verroguena solida de tres pies de ancho, y  
medio de grueso: Y hallandose la fabrica elevada sobre  
dicho piso vara y media o dos varas, debe este interesan-  
do dar aviso à V. S. D. que se ha de servir mandarla  
reconocer, y otro igual aviso, y reconocimiento se debera  
practicar quando dha. fabrica esté à los remates, am-  
bos à fin de que conste à V. S. D. haberse observado lo q.  
se sirva determinar: Madrid 31 de Marzo de 1784.

Ventura Rodríguez

Ftmo P.

Habiendo reconocido la Casa que se intenta re-  
edificar por la Co. <sup>ma</sup> <sup>na</sup> Condesa de Fomason, Man-  
g

Ayuntamiento de Madrid

menor resultara del informe que dho. Ventura ha e-

Vuda & Villagarcia; No se me ofrese reparo en q:  
sele conceda la licencia q. pide, con las prebencio:  
q. el Maestro ma. hace en su informe q. antecede.  
V.S.T. se fexbrira, redoberto asi, u acordar en otra  
forma, lo q. fuere de su Superiorion, ayudad. Ma.

He. Sr

D. Juan Sanchez

en nombre de la Co. s. Ma. s.

Conde de Fernand

Marg. f. vuda & Villagarcia

Subs. ca

diu. primero de Abril de mil setecientos  
ochenta, y quatro.

D. Julian Hilarión  
Pastor

Mad. 1.º de Abril de 1784 -  
Inm. s. t.º

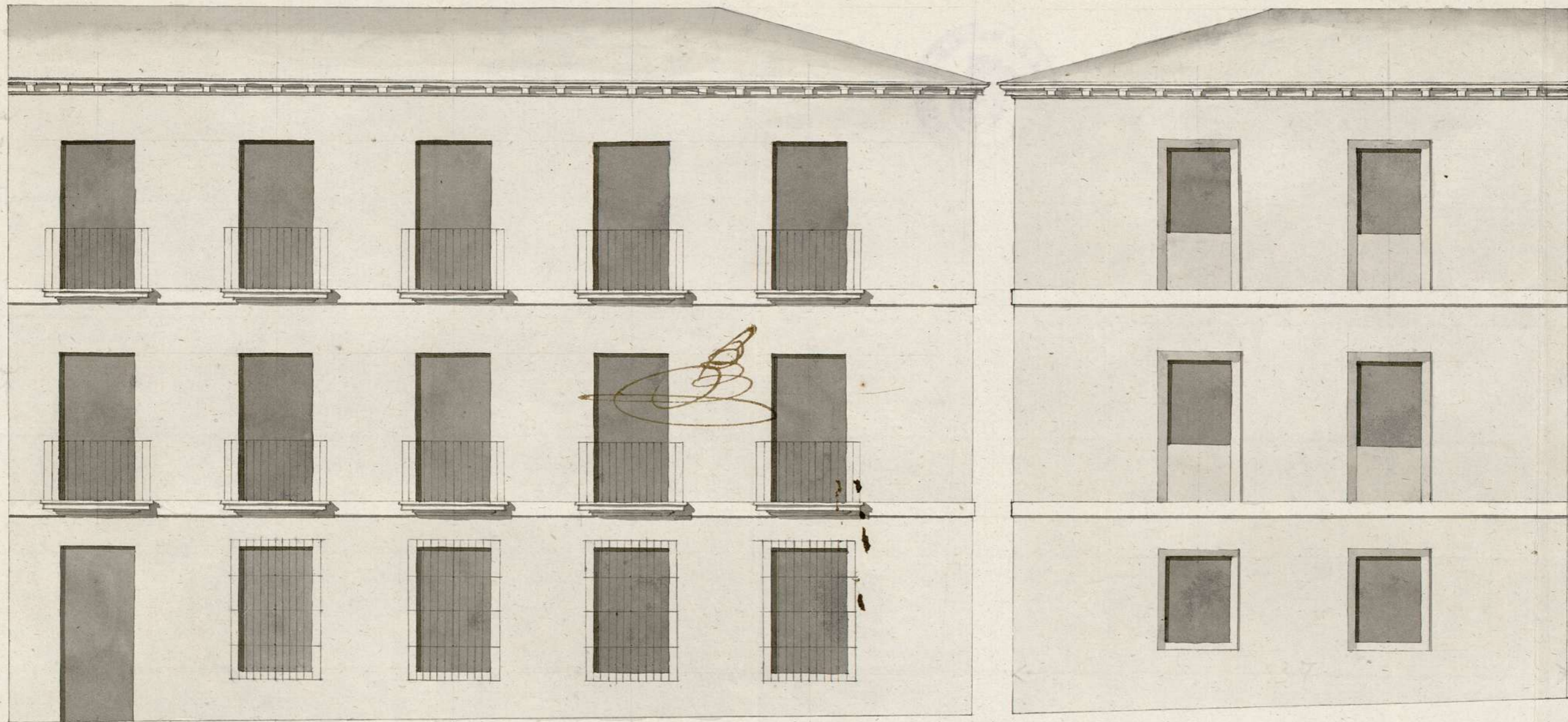
Concedere la licencia q. se pide con arreglo  
entodo a los informes antecedentes

Char. l.º 2.º en 3.º  
del propio mes



Fachada de la Calle de la Flor

Fachada a la Calle de la Parada



Visto, é informado a Madrid oí 31 de Marzo del 1781.

Ventura Rodriguez

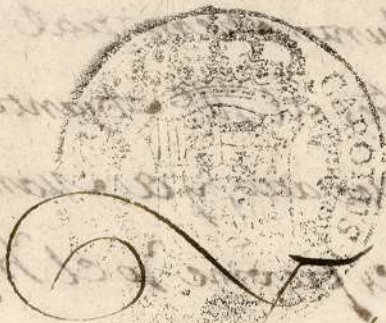
Ayuntamiento de Madrid

Vertical handwritten notes on the left margin, including 'C', 'del', 'Ma', and 'lo'.

1-49-116 - D.S.D.



Ayuntamiento de Madrid



Este despacho de oficio quarto año

SELLO QUINTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y CUATRO.

Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno Ex<sup>to</sup> al Rey  
 mo P. su Colegio, Policia y Limpieza desta Villa de Madrid:  
 Doy fe que oy dia de la fecha Ex<sup>ta</sup> en la Casa q. Relaciona  
 el adjunto memorial, señalada con el num.<sup>o</sup> primero y  
 llamamea quinientas ochenta sita en la Calle de la Flor cerrio  
 de la Plazuela de S.<sup>to</sup> Domingo, propia de la Ex<sup>ma</sup> S.<sup>ra</sup> Condesa  
 de Torreson Marquesa duca de Villa Garcia, el P.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Ju-  
 van Ylacion Paxon Cavallero Capitulax desta dha Villa,  
 avilicax de Comarax de el Quartel titulado S.<sup>to</sup> Domingo  
 con asistencia de D.<sup>o</sup> Jph Domingo de Molina Viricax de gra  
 deha Policia D.<sup>o</sup> Juan Garcia de Lama h. t. h. D.<sup>o</sup> Ventura  
 Rodriguez Arquitecto M.<sup>o</sup> de las obras desta dha Villa  
 y de Fuentes, la de D.<sup>o</sup> Juan Sanchez amie deha Ex<sup>ma</sup>  
 S.<sup>ra</sup> y D.<sup>o</sup> Jph de la Ballina Arquitecto y M.<sup>o</sup> de obras en  
 esta Corte, por ante mi el Infrascripto, nuno ss.<sup>o</sup> año  
 D.<sup>o</sup> Ventura Cerax de la Cruzax y midiere las fachadas de la  
 Relacionada Casa y en su obediencia. teniendo presente el Di-  
 seno que acompaña adho adjunto Memorial firmado p.  
 dho D.<sup>o</sup> Jph de la Ballina, cuya Direccion parece ha de  
 correr la nueva Construcion deha Casa, haciendo los apun-  
 tes, y advertencias que adhas medidas resultaron, y el citado  
 M.<sup>o</sup> de obras por convenientes el hacerlas, como por  
 menor resultaria al m. forme quedho D.<sup>o</sup> Ventura ha de

Ayuntamiento de Madrid

poner a Continuacion deho adjunto memorial como  
sele manda por el Acuerdo de los dias del M<sup>o</sup> Ayuntamiento  
del presente: Con lo q<sup>e</sup> se concluyo este acto, y se mandaron  
al proprio Cavallero Capitulax les previene lo el Infrascrito  
ahor Apoderado y d<sup>o</sup> ph de la Vallina que no dize  
ten principio ala Construcion y derribado deha Casa interin  
sele comia la licencia otorgada p<sup>a</sup> ello, y obtenida mi  
entras dure la obra no a se en la Calle terna, Excombror  
su Calceos, y avarada y limpia todos los lavados, hecho  
el Cobertor p<sup>a</sup> la tejada puesto en su Alero, Canalones p<sup>a</sup>  
el yeco qum<sup>o</sup> de las Aguas llovedizas, y al piso de la calle  
las losas como es consumbre, lo q<sup>e</sup> dho Apoderado y  
su ofucion cumplido asi como ama q<sup>e</sup> por dho  
su m<sup>o</sup> en su informe se expona. y a q<sup>e</sup> conste ahor  
Su y done mas convenia se mandato al mismo d<sup>o</sup> Ca-  
vallero Capitulax lo fongo por testam<sup>o</sup> que signo y firmo  
el pres<sup>te</sup> en Madrid a veinte dias del mes de marzo  
de mil setecientos ochenta y quatro.

  
Juan Antonio  
Sánchez  
Conde  
